

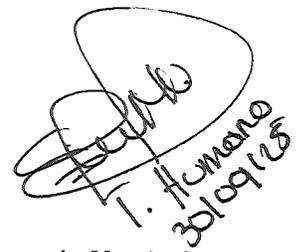
E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

**RESULTADOS DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS VIGENCIA
2024**

Fecha: septiembre 30 de 2025



[Handwritten signature]
T. Homano
30/09/25

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería
Dirección: Cra. 14 No. 22-200 - Montería - Córdoba

Citas Médicas Teléfonos: (604) 789 4698 - 018000 180454
esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co

1. Contexto y fundamento

En cumplimiento de la función evaluadora y de aseguramiento establecida en el Decreto 648 de 2017, y en el marco de la normativa vigente (artículo 122 de la Constitución Política, Ley 190 de 1995, Decreto 1083 de 2015, Decreto 484 de 2017 y artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 — Código General Disciplinario—), la Oficina de Control Interno realizó la evaluación integral del proceso institucional de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – Vigencia 2024.

Este proceso es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y constituye una herramienta clave de transparencia, rendición de cuentas y control preventivo dentro del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

2. Acción Preventiva de Control Interno

2.1 Circular de Talento Humano – 1 de julio de 2025

La Oficina de Talento Humano emitió comunicación institucional recordando la obligación de realizar la declaración en el SIGEP II antes del 31 de julio de 2025. En esta circular se advirtieron las consecuencias disciplinarias, se anexó instructivo para el diligenciamiento, se informó sobre la entrega física de documentos y se anunció seguimiento y reporte por dependencias.

2.2 Nota preventiva de Control Interno de Gestión – 1 de julio de 2025

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su rol de tercera línea de defensa, emitió Circular Interna preventiva, reforzando el recordatorio legal y disciplinario, e informando que realizaría seguimiento y evaluación al proceso.

2.3 Circular de Control Interno Disciplinario – 21 de julio de 2025

Como medida complementaria, la Oficina de Control Interno Disciplinario difundió un recordatorio gráfico e informativo sobre las consecuencias legales y disciplinarias de no cumplir con esta obligación. Esta acción buscó sensibilizar al personal y reducir los riesgos de incumplimiento.

Estas tres comunicaciones evidencian un robusto sistema preventivo y de autocontrol, con acciones articuladas entre Talento Humano, Control Interno de Gestión y Control Disciplinario.

3. Resultados del seguimiento institucional

De acuerdo con el informe oficial remitido por la Oficina de Talento Humano el 30 de septiembre de 2025, con base en la consulta a SIGEP II y seguimiento interno, se obtuvo lo siguiente:

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería
Dirección: Cra. 14 No. 22-200 - Montería - Córdoba ☎
Citas Médicas Teléfonos: (604) 789 4698 - 018000 180454 ☎
esesanjeronimo.gov.co ☎

Concepto	N.º funcionarios	%
Presentaron en término	81	91%
No presentaron en término (hallazgo)	8	9%
Total, obligados	89	100%

Fuente: Oficina Recursos Humanos

Incidencias técnicas: 4 funcionarios cumplieron en tiempo, pero el registro no se reflejó correctamente en SIGEP II por fallas del sistema. Los casos fueron reportados a Función Pública.

Hallazgo de incumplimiento: 8 funcionarios no presentaron la declaración dentro del término legal, situación reportada a la Oficina de Control Interno Disciplinario para la actuación correspondiente por parte del área de Recursos Humanos.

4. Evaluación desde Control Interno

- Se evidencia liderazgo proactivo de Talento Humano en la promoción del autocontrol y cumplimiento normativo.
- Se implementaron estrategias preventivas con suficiente anticipación (1 de julio), acompañadas de seguimiento y comunicación constante.
- Control Interno de Gestión y Control Disciplinario reforzaron el mensaje preventivo, fortaleciendo el ambiente de control.
- Las evidencias demuestran un sistema institucional alineado con los principios de transparencia y legalidad.
- El hallazgo del 9 % de incumplimiento, aunque minoritario, requiere acciones inmediatas para garantizar el cierre efectivo del proceso.

5. Recomendaciones

1. Llamado formal a funcionarios incumplidos:

La Gerencia, a través de Talento Humano y Control Disciplinario, deberá citar a los 8 funcionarios identificados como incumplidos para que presenten de manera inmediata la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y regularicen su situación, conforme a la normatividad aplicable.

2. Refuerzo de alertas tempranas:

Para próximas vigencias, implementar alertas internas automáticas y seguimiento individualizado previo al vencimiento del plazo legal.

3. Capacitación técnica preventiva:

Realizar sesiones prácticas de capacitación sobre el uso de SIGEP II, especialmente dirigidas a funcionarios con baja competencia digital.

4. Coordinación tecnológica:

Fortalecer la articulación con Función Pública para disponer de mecanismos alternos en caso de fallas de la plataforma SIGEP II.

5. Actualización del Mapa de Riesgos:

Incluir el riesgo de incumplimiento de la declaración en el mapa de riesgos institucional para seguimiento preventivo.

6. Conclusión

El proceso de Declaración de Bienes y Rentas 2024 refleja una gestión institucional eficaz y articulada, con un alto nivel de cumplimiento (91 %) y sólidas acciones preventivas. No obstante, el hallazgo de incumplimiento en un grupo reducido de funcionarios exige acciones correctivas inmediatas, que incluyan llamado formal, seguimiento disciplinario y refuerzo de controles preventivos.



Marta Ramos Paternina
Jefe Control interno de Gestión



Alejandro Vargas
Contratista apoyo oficina de control interno